

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

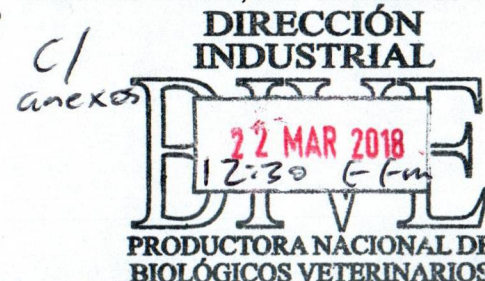
Oficio Núm. 08/460/048/2018

acuse

I.B.T. MAGALY VÁZQUEZ AHUATZIN
DIRECTORA INDUSTRIAL
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NÚM. 75, COL. LOMAS ALTAS, CDMX
Presente.



Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2018



En relación con la orden de auditoría No. 08/460/010/2018 de fecha 23 de enero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 01/2018, Clave 260, denominada "Producción".

El objetivo de la auditoría consistió en revisar que las materias primas utilizadas en los procesos productivos cumplieran con los protocolos y procedimientos establecidos. Dicha auditoría comprendió la revisión de las materias primas adquiridas durante los ejercicios 2016 y 2017, mismas que fueran utilizadas en función al Programa Anual de Producción correspondiente.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

u

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 3

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

Oficio Núm. 08/460/048/2018

1. DEFICIENTES ACTIVIDADES DE CONTROL RELACIONADAS CON PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

Del análisis al Manual de Organización respecto de las funciones del personal que integra el Área Industrial, mencionan que la Directora Industrial elabora las actividades relacionadas con programación y presupuestos de producción y mantenimiento; así como la de los costos de adquisiciones de insumos y servicios con la Dirección de Planeación y Administración; sin embargo, no se establece quien será el responsable de la ejecución de dichas actividades, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.

De manera **correctiva** se recomienda que la Directora Industrial designe a un responsable para que ejecute las actividades relacionadas con programación, presupuestos de producción y mantenimiento y se deje evidencia de la supervisión realizada a las actividades comentadas. De manera **preventiva**, que las actividades que realice la Dirección Industrial deberá contar con la evidencia necesaria de que las actividades de control son identificadas, comunicadas a los responsables de su funcionamiento y que pueden ser supervisadas y evaluadas.

2. DEFICIENTES CONTROLES SOBRE EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

De los reportes denominados "Integración de movimientos diarios de almacén de producto terminado liberado" y los Estados de costos de producción y ventas de los ejercicios 2016 y 2017 proporcionados, se observa que dicha documentación no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización de los reportes y estados de costos de producción y ventas. Asimismo, no se tiene evidencia de recepción por parte de la Subdirección de Finanzas, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración.

De manera **correctiva** se recomienda que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo, para que los reportes que se realicen en la Dirección Industrial contengan el nombre, puesto y firma del personal que intervenga en la realización de dichos documentos. Asimismo deberá contener acuse de recibido de las distintas áreas de la PRONABIVE, según corresponda. De manera **preventiva**, que la Directora Industrial en lo subsecuente aplique mayor supervisión para que los informes y reportes que se generen en el área a su cargo, contengan los nombres, puestos y firmas del personal que interviene en la elaboración, revisión y autorización de los mismos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**SECTOR: **Agropecuario y Agrario**CLAVE: **08460**UNIDAD AUDITADA: **Dirección Industrial**TIPO DE AUDITORIA: **Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos****Oficio Núm. 08/460/048/2018**

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo el área industrial realizadas al amparo de la normatividad a la cual esta sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento de los procesos productivos cumpliendo con los protocolos y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las observaciones determinadas **deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que fue suscrita la cédula de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

**ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

C.c.p. M.V.Z. Monserrat Arroyo Kuribreña.- Directora General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	3
IV.	Conclusión	4
V.	Cédulas de Observaciones	5

fe

Q

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

En atención y cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2018, el Órgano Interno de Control de la Productora Nacional, incluyó en el Programa Anual de Auditoría (PAA), la Auditoría número 01/2018, clave 260 "Producción" a la Dirección Industrial, a practicarse en las oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), ubicadas en Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; artículos 62, fracción III y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículo tercero, numeral 14 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, con oficio No. 08/460/010/2018 del 23 de enero de 2018, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, comunicó el inicio de la auditoría a practicar a la Dirección Industrial de la PRONABIVE.

La presente auditoría se desarrolló del 22 de enero al 16 de marzo de 2018, cubriendo un total de 8 semanas calendario.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1. OBJETO

El objetivo de la auditoría consistió en revisar que las materias primas utilizadas en los procesos productivos cumplieran con los protocolos y procedimientos establecidos. Dicha auditoría comprendió la revisión de las materias primas adquiridas durante los ejercicios 2016 y 2017, mismas que fueran utilizadas en función al Programa Anual de Producción correspondiente.

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

II.2. PERIODO REVISADO

El periodo revisado fue del 01 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2017.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

De conformidad con el objetivo planteado y el alcance de revisión aplicado, el resultado de la auditoría reveló la existencia de dos observaciones, en las que se recomendó la implementación de medidas correctivas y preventivas, a efecto de cumplir eficientemente con las metas y objetivos establecidos y evitar su recurrencia; las observaciones se detallan en las cédulas anexas al presente informe, siendo su situación primordial la siguiente:

1. DEFICIENTES ACTIVIDADES DE CONTROL RELACIONADAS CON PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

Del análisis al Manual de Organización respecto de las funciones del personal que integra el Área Industrial, mencionan que la Directora Industrial elabora las actividades relacionadas con programación y presupuestos de producción y mantenimiento; así como la de los costos de adquisiciones de insumos y servicios con la Dirección de Planeación y Administración; sin embargo, no se establece quien será el responsable de la ejecución de dichas actividades, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.

De manera **correctiva** se recomienda que la Directora Industrial designe a un responsable para que ejecute las actividades relacionadas con programación, presupuestos de producción y mantenimiento y se deje evidencia de la supervisión realizada a las actividades comentadas. De manera **preventiva**, que las actividades que realice la Dirección Industrial deberá contar con la evidencia necesaria de que las actividades de control son identificadas, comunicadas a los responsables de su funcionamiento y que pueden ser supervisadas y evaluadas.



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 4 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

2. DEFICIENTES CONTROLES SOBRE EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

De los reportes denominados "Integración de movimientos diarios de almacén de producto terminado liberado" y los Estados de costos de producción y ventas de los ejercicios 2016 y 2017 proporcionados, se observa que dicha documentación no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización de los reportes y estados de costos de producción y ventas. Asimismo, no se tiene evidencia de recepción por parte de la Subdirección de Finanzas, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración.

De manera **correctiva** se recomienda que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo, para que los reportes que se realicen en la Dirección Industrial contengan el nombre, puesto y firma del personal que intervenga en la realización de dichos documentos. Asimismo deberá contener acuse de recibido de las distintas áreas de la PRONABIVE, según corresponda. De manera **preventiva**, que la Directora Industrial en lo subsecuente aplique mayor supervisión para que los informes y reportes que se generen en el área a su cargo, contengan los nombres, puestos y firmas del personal que interviene en la elaboración, revisión y autorización de los mismos.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de los procedimientos y alcance de la revisión efectuada a los objetivos de la Dirección Industrial, del periodo revisado del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2017, se concluye la aplicación razonable de las Normas Generales de Control Interno Institucional en términos generales; sin embargo, es necesario se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas, a fin de que las operaciones sustantivas de la Entidad se apeguen a la normatividad aplicable.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 5 de 5

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de
ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
260 Producción

DEFICIENTES ACTIVIDADES DE CONTROL RELACIONADAS CON PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

Con relación al Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) vigente, en específico, dentro de las funciones de la Dirección Industrial, la viñeta número 7 menciona: "Elaborar con la Dirección de Planeación y Administración las actividades relacionadas con programación y presupuestos de producción y mantenimiento; así como la de los costos de adquisiciones de insumos y servicios".

Al respecto, el Manual de Organización establece que la Directora Industrial elabora las actividades relacionadas con programación y presupuestos de producción y mantenimiento; así como la de los costos de adquisiciones de insumos y servicios con la Dirección de Planeación y Administración; sin embargo, del análisis realizado a las funciones del personal que integra el Área Industrial, no se establece quien será el responsable de la ejecución de esas actividades, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.

Fundamento Legal

J.B.K.01 Dirección Industrial del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.

Numerales 2, fracción I; 3; 3.10 y 12 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

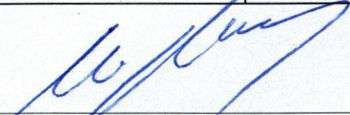
Correctiva:


Que la Directora Industrial designe a un responsable para que ejecute las actividades relacionadas con programación, presupuestos de producción y mantenimiento; así como de los costos de adquisiciones de insumos y servicios con la Dirección de Planeación y Administración. Asimismo deje evidencia de la supervisión que realiza de las actividades comentadas.

En caso que la designación de un responsable para que desarrolle dichas actividades no sea práctica en este proceso operativo debido a personal limitado u otros factores, la Dirección Industrial deberá informar a este órgano fiscalizador los mecanismos o actividades de control diseñar actividades de control que implementará para enfrentar el riesgo de corrupción en los procesos operativos.

Preventiva:

Que la Directora Industrial en lo subsecuente documento y formalice controles relacionados con su área para satisfacer las necesidades operativas de la entidad. La documentación de controles, incluidos los cambios realizados, deberá contar con la evidencia necesaria de que las actividades de control son identificadas, comunicadas a los responsables de su funcionamiento y que pueden ser supervisadas y evaluadas.


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna


21/03/2018
Fecha de Firma



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
260 Producción

Fecha compromiso:

Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

25 de Mayo 2018

Fecha Compromiso de Atención

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial

M. en C. Víctor Heras Álvarez
Subdirector de Operaciones

Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

21/03/2018
Fecha de Firma



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1
Número de auditoría: **01/2018**
Número de observación: **2**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Unidad Auditada: Dirección Industrial		Clave de programa y descripción de la auditoría: 260 Producción

DEFICIENTES CONTROLES SOBRE EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Con oficio núm. 08/460/037/2018 de fecha 19 de febrero del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra, la siguiente información:

1. Expediente con la evidencia documental (órdenes de servicio y/o requisiciones, entre otros) de las piezas producidas en los meses de enero, febrero, abril y octubre 2016, así como, mayo, julio, noviembre y diciembre 2017 (Numeral 1 del Requerimiento de información).
2. Conciliaciones con la Dirección de Planeación y Administración sobre las cifras relacionadas con programación y presupuestos de producción y mantenimiento; así como costos de adquisiciones de insumos y servicios, por los ejercicios 2016 y 2017 (Numeral 3 del Requerimiento de información).

En respuesta, con oficio núm. JBK01.01/004/2018 del 23 de febrero de 2018, el Subdirector de Operaciones (encargado de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría), remite respectivamente lo siguiente:

1. Reportes denominados "Integración de movimientos diarios de almacén de producto terminado liberado", mismos que son enviados de forma mensual a la Subdirección de Finanzas, dependiente de la Dirección de Planeación y Administración.
2. Estados de costos de producción y ventas de los ejercicios 2016 y 2017. Estos informes se envían de forma mensual a la Subdirección de Finanzas, dependiente de la Dirección de Planeación y Administración.

Al respecto, se observa que la documentación mencionada no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización de los reportes y estados de costos de producción y ventas. Asimismo, no se tiene evidencia de recepción por parte de la Subdirección de Finanzas, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración.

Correctiva:

Que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo, para que los reportes y estados de costos de producción y ventas, así como demás reportes que se realicen en la Dirección Industrial contengan el nombre, puesto y firma del personal que intervenga en la realización de dichos documentos. Asimismo la evidencia deberá contener acuse de recibido de la Subdirección de Finanzas, adscrita la Dirección de Planeación y Administración, así como de las distintas áreas de la PRONABIVE, según corresponda.

Preventiva:

Que la Directora Industrial en lo subsecuente aplique mayor supervisión para que los informes y reportes que se generen en el área a su cargo, contengan los nombres, puestos y firmas del personal que interviene en la elaboración, revisión y autorización de los mismos, a fin de que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

Finalmente, se recomienda utilizar las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar de manera oportuna, suficiente y confiable, la generación de la información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos.

Lic. José Humberto Río Verde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

21/03/2018
Fecha de Firma



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2
Número de auditoría: 01/2018
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Industrial**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
260 Producción

De lo anterior, es importante que la Dirección Industrial cuente con actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del procesamiento de la información con el fin de asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar las metas y objetivos institucionales, preservar la integridad y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Fundamento Legal

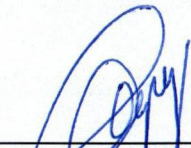
J.B.K.01 Dirección Industrial del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.

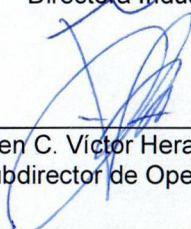
Numerales 2, fracción I; 10 y 11 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

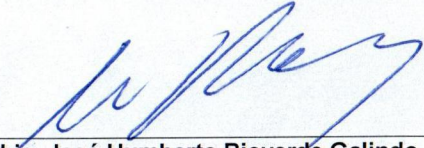
Fecha compromiso:

Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

25 de Mayo 2018
Fecha Compromiso de Atención


I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial


M. en C. Víctor Heras Álvarez
Subdirector de Operaciones


Lic. José Humberto Rioverde Galindo
Titular del Área de Auditoría Interna

21/03/2018
Fecha de Firma